



COST (Cooperación Europea en Ciencia y Tecnología) COMISIÓN EUROPEA

Resumen y objetivos: El objetivo principal de COST es fortalecer la investigación científica y técnica en Europa, financiando el establecimiento de redes de colaboración entre investigadores que cuentan con proyectos financiados a nivel nacional.

Se trata de un instrumento adecuado para la iniciación en la cooperación europea e internacional en proyectos de investigación e innovación.

Cubre cualquier área científica, y toda la cadena de valor, desde la investigación básica hasta la pre-competitiva. La actividad científica se organiza en torno a nueve áreas:

- Biomedicina y Biociencias Moleculares
- Alimentación y Agricultura
- Bosques, sus Productos y Servicios
- Materiales, Ciencias Físicas y Nanociencias
- Ciencias Químicas y Moleculares y Tecnologías
- Ciencias de la Tierra y Gestión Medioambiental
- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Transporte y Desarrollo Urbano
- Individuos, Sociedades, Culturas y Salud

En la actualidad están en funcionamiento más de 300 Acciones, en las que participan unos 40.000 investigadores.

Participantes: COST en la actualidad consta de 35 estados miembro con Israel como estado asociado.

Instituciones de cualquier país non-COST también pueden participar bajo el principio de beneficio mutuo. COST aplica una política especial de buena vecindad, con países mediterráneos y todos aquellos que tienen una frontera con los países COST.

Modalidades de participación y presentación de propuestas:

- *Approved Action: Unirse a una Acción en marcha.* Es posible unirse a las acciones en marcha o que acaban de aprobarse sin haber participado en la elaboración de la propuesta original.
 - Si la Acción lleva menos de un año en marcha pueden darse dos situaciones:
 - *España no ha firmado aún su adhesión a la Acción:* cuando uno o más grupos de investigación lo solicitan y su curriculum y experiencia son adecuados, el MINECO firmará la adhesión de España a la Acción. El MINECO nombrará dos representantes entre los grupos españoles como miembros titulares del Comité de Gestión (MC) de la Acción.



- *España ya firmó su adhesión: ya se habrá nombrado el MC, en cuyo caso el grupo debe ponerse en contacto con los otros grupos españoles miembros del MC y ver cómo puede implicarse en alguno de los grupos de trabajo u otras actividades.*
- Si la Acción lleva más de un año funcionando tendrá que ser aprobada la nueva participación por el Comité de Gestión de la Acción.
- *Open Call: Propuesta de una nueva Acción. Siempre hay una convocatoria abierta para la presentación de propuestas, cada año hay dos fechas de cierre de convocatoria (marzo y septiembre).*

Las pre-propuestas pueden ser presentadas en cualquier momento. La pre-propuesta será presentada por un experto, que representa a un grupo de investigadores pertenecientes a la comunidad científica europea y se denomina proponente. El proponente de la Acción debe pertenecer a un país COST o asociado. Esta propuesta debe ser presentada en inglés y por vía telemática.

Las pre-propuestas relativas a nuevas acciones COST se pueden comunicar al coordinador nacional (no es necesario, pero sí conveniente).

Las nuevas redes deben incluir al menos 5 candidatos de al menos 5 países diferentes (COST o asociados).

Plazo para la presentación:

- *Approved Action: Unirse a una Acción en marcha. Es posible unirse a las acciones en marcha o que acaban de aprobarse en cualquier momento.*
- *Open Call: Propuesta de una nueva Acción. Siempre hay una convocatoria abierta para la presentación de propuestas. Cada año hay dos fechas de cierre de convocatoria (marzo y septiembre).*

Conceptos financiados: Financia el establecimiento de redes entre investigadores de institutos, universidades, centros tecnológicos y empresas (pequeñas o grandes) de los países COST para que trabajen conjuntamente.

Se financian exclusivamente actividades de trabajo en red: reuniones del comité de gestión y de los grupos de trabajo, talleres, estancias de corta duración en centros de investigación participantes en la Acción, escuelas de formación y actividades de difusión.

Los gastos elegibles se regulan por las reglas del Programa Marco H2020.

Duración de los proyectos: Contribución económica basada en un PROGRAMA de Trabajo Conjunto de 4 años de duración con objetivos claros.



Cuantía de las ayudas: Se dispone de un promedio de 130.000 euros por año y Acción para desarrollar las actividades de la red, dependiendo del tamaño y del contenido de cada Acción. El número de Acciones que se aprueban en cada convocatoria está en torno a 40.

Datos de contacto: Plataforma de Internacionalización

- Jorge Mujico: jorger.mujico@idipaz.es
- Patricia Rodríguez: patricia.rodriguez@idipaz.es
- Tel: 91 207 1234 (Ext. 41234)

Más información:

[Web de la Acciones COST](#)